



## C I R C U L A R CSJCUC17-320

Fecha: martes, 14 de noviembre de 2017

Para: **MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y JUECES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: *"COMUNICACION A LOS OPERADORES JURIDICOS ACERCA DEL CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACION SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DEIOS E INSTITUTO MATERNO INFANTIL"*

En atención al Memorando Informativo OAIO17-900, del 8 de noviembre de 2017, suscrito por la doctora Leonor Cristina Padilla Godin, Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, remite el Oficio EXPCSJ17-5415 de fecha 19 de octubre de 2017, suscrito por el doctor PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ, FSJD – HSJD – IMI liquidadas, con el propósito se dé a conocer sobre la terminación del proceso liquidatorio del Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital san Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, liquidados.

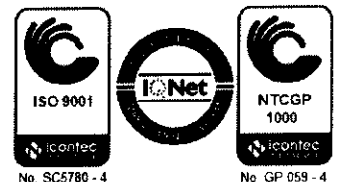
Cordialmente,

**JESÚS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Anexo: Lo anunciado OAIO17-900 en dos folios  
EXPCSJ17-5415 en un folio

JASS/mcu

Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 18 Tel. 283 94 15  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



**OAI017-900 MEMORANDO INFORMATIVO**

**DE:** OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y  
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

**PARA:** TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ASUNTO:** COMUNICACIÓN A LOS OPERADORES JURÍDICOS ACERCA DEL  
CIERRE DEL PROCESO LIQUIDATORIO DEL CONJUNTO DE  
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN SAN  
JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL

**FECHA:** Bogotá, D. C., miércoles, 08 de noviembre de 2017

---

Siguiendo instrucciones de la Oficina de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, con Rado No.5415. En atención al Oficio de fecha 19 de octubre de 2017, radicado en esta Corporación el 24 del mismo mes y año, suscrito por el doctor PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ, FSJD – HSJD – IMI liquidadas. Sobre el particular, esta Oficina procede a remitirlo junto con los antecedentes, para conocimiento y demás fines pertinentes.

Por lo anterior, se precisa que este Memorando Informativo, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, y por lo tanto la información deberá ser remitida directamente a la Gerente de Sociedades en Liquidación, en la Dirección: Calle 2 Sur No. 11 C – 27 Primer Piso.

Se advierte que a la solicitud, no se anexó documento alguno donde conste en calidad de que actúa, ya sea representante legal, apoderado o Liquidador, ni acta de nombramiento ni posesión del doctor PABLO ENRIQUE LEAL RUIZ, FSJD – HSJD – IMI liquidadas. Siendo así, queda a consideración de los operadores judiciales, lo pertinente.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos: 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

El trámite que se surta con ocasión de la solicitud de información de que trata el presente memorando, se debe realizar directamente ante los competentes, previa verificación de



los requisitos para ello y no ante esta Oficina que solo actúa como remitente a manera de información para poner en conocimiento de todos los operadores judiciales, lo solicitado por el peticionario.

Cordialmente,

*Leonor C. Padilla Godin.*

**LEONOR CRISTINA PADILLA GODIN**

Anexo: Lo anunciado en un folio y Decreto No. 0306

nmp

**CONJUNTO DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA EXTINTA FUNDACIÓN  
SAN JUAN DE DIOS Y HOSPITALES: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E  
INSTITUTO MATERNO INFANTIL, LIQUIDADADO**

Al contestar, por favor cite este número  
Rad. 00004

Bogotá D.C., octubre 19 de 2017

Señora magistrada  
**Martha Lucía Olano de Noguera**  
Presidenta  
Consejo Superior de la Judicatura  
Calle 12 No. 7 - 65  
Palacio de Justicia  
Ciudad

JUED  
CSUPER-EXTER

F=1

24 OCT 17 14:11

PCSSJ17  
5415

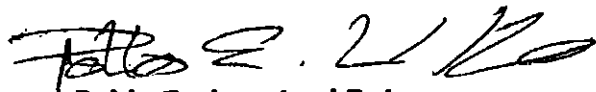
**Asunto:** Comunicación a los operadores jurídicos acerca del cierre del proceso liquidatorio del Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.

Respetada señora presidente.

En octubre 04 de 2017, se profirió el Decreto Departamental No. 0306, suscrito por el señor gobernador del Departamento de Cundinamarca, Jorge Emilio Rey Ángel, "[p]or el cual se trasladan competencias funcionales relacionadas con el cierre del proceso liquidatorio del conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios - Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, y se dictan otras disposiciones."

En consecuencia, respetuosamente se solicita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y o la autoridad competente de esta jurisdicción se informe mediante el mecanismo que se considere pertinente, a los respectivos operadores jurídicos sobre la terminación del proceso liquidatorio del Conjunto de Derechos y Obligaciones de la Extinta Fundación San Juan de Dios y Hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, liquidados, en cumplimiento del Decreto Departamental antes referenciado, el cual se adjunta en medio magnético DVD.

Cordialmente,



**Pablo Enrique Leal Ruiz**  
FSJD - HSJD - IMI liquidadas

Anexo: Un (01) DVD.

1 CD ✓